



Bogotá D.C., 8 de octubre de 2019
SDM-SC-215739

Señor(a):
SANDRA MARTHA RINCON BDHORQUEZ
CRA 8 No. 8-50 SUR BARRIO NARIÑO SUR
CELULAR: 3203033959
MAIL: mrincon68@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivo de Devolución	Discrepancia	No Emitir Número
		Revisión	No Emitir Número
		Cancelación	No Emitir Número
		Aplicado Documento	
Dirección: Bogotá			
No. Registro: LAURENTO MORALES			
Fecha:	28 OCT 2019	Fecha:	28
Nombre del solicitante		Nombre del solicitante	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	MOTORIZADO		

REF: RTA-SDM-238448-2019

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICDN PLUS, se evidencia que usted NO registraba como propietaria del vehículo de placa TFP740 para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito:

Se evidenció que, en efecto, los comparendos No. 11001000000005871959 de fecha 07/29/2013, No. 11001000000005918322 de fecha 09/26/2013, No. 110010000000010417295 de fecha 03/29/2016, se encuentran en estado CANCELADO.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes

Tipo de Documento de Identidad 1. CIUDADANO CIUDADANO
Documento de Identidad 57562781
Placa TFP740

Click en el botón de búsqueda para listar los resultados de la consulta de su documento de identidad

Búsqueda

BUSCAR

RESULTADO DE CONSULTA

Nota: Si eres funcionario Impreso o **Impreso Simul**

En nuestra Base de Datos no figure embargo ni comparendo registrado a su número de identificación

Si su obligor desea más de sus documentos en relación de regularización, sus documentos cumplir con las condiciones jurídicas para la declaración de prescripción

NO se encuentran registros de comparendos previos a este registro.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CON_TARIFADO	...	DOCTR...	PER...	PER...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	par_saldo_dogan	RIR	INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONT.
11001000000005971555	1	79556222	CLAUDIO	QUINER	07/29/2013	TFP740	CANCELADO			CELL 63 # 53-30	2210332	C02
11001000000005919322	1	79556222	CLAUDIO	QUINER	09/26/2013	TFP746	CANCELADO			CEL 628 53-28		C03
110010000000010417255	1	12144731	ROSEER	MONO	03/29/2016	TFP40	CANCELADO	-30	CL 8 335 X 78C - 17	3175213290		C02

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, ni a usted como propietaria del automotor TFP740, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, por lo tanto, para los comparendos relacionados en su escrito, los responsables fueron declarados contraventores, mediante las respectivas resoluciones debidamente motivadas.

Por lo anteriormente expuesto, como ya se le indicó, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometieron las infracciones y determinados en las ordenes de comparendo, lo que no quiere decir, que usted tenga responsabilidad contravencional, ni responsabilidad de dichas infracciones.

Lo anterior lo puede verificar en las páginas web <https://consultas.transitobogota.gov.co:8010/publico/index3.php>, digitando su documento de identidad y la placa de su automotor TFP740, pero que de igual manera, le copiamos en esta contestación.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

C.P. Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
— PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Proyectó: Diana M. Varela C. — Abogada — Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15194

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-238448/ SANDRA MARTHA RINCON BOHORQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-215739 d el 08 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CDNTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-238448.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADD POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA
BERRIO VARGAS